Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, 20/12/2023

VISTO: el Expediente Electrónico N. º 4792/2023 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;
CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de dos (2) CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA 8.0 SHILEY C/BALÓN MMID, ciento cincuenta (150) FILTROS PARA TRAQUEOSTOMÍA 353/19004 COVIDIEN, doscientas (200) GASAS ESTÉRILES PARA TRAQUEOSTOMÍA 10,2 X 10,2 CM 4X4 EXILON AMD, dos (2) FILTROS PARA ASPIRADOR MODELO N° 33 V-A SILFAB, quince (15) FRASCOS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL NE 650 FID PACK, treinta (30) SONDAS DE ASPIRACIÓN K30 P/C REGULADOR; destinado al afiliado Clave N°033-45887745/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº10 e informe de la auditoria médica N. º 368/23 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia N° 291/2018 (Internación Domiciliaria).
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante la Ley (p) 1015 Articulo 18 Inciso l.
Que el afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD) en orden N.º 31 y es beneficiario de una Pensión Especial (R.U.P.E.) correspondiendo el Recupero del importe total de dicha compra al Ministerio de Desarrollo Social.
Que en el número de orden 41 obra autorización de la Contratación Directa Nº 1624/2023, acompañada del volante de imputación preventiva N°3287.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L. (CUIT 30-70908264-3) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Resolución de Presidencia N° 291/2018 (Internación Domiciliaria) por el importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 31/100 ($1.307.055,31).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N. º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295915, Subinsumos 9; Insumos 999295915, Subinsumos 7; Insumos 999295913, Subinsumos 28; Insumos 999295915, Subinsumos 19; Insumos 999295916, Subinsumos 14; Insumos 999295913, Subinsumos 72; especificas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
Que con fecha 17 Diciembre 2023, se realiza la asunción del Gobernador electo Prof. Melella Gustavo.
Que a la fecha de hoy 20 Diciembre 2023 aún no se ha designado Titular en la OSEF, provocando en consecuencias no contar por acefalía, con autoridades aprobadas por Decreto 1678/2022, para la firma de la presente.
Que en virtud a la URGENCIA, esta Dirección General de Compras, como autoridad Máxima del área administrativa de compras determina velar por la salud de los y las afiliadas a la Institución del cual dependa la firma del acto administrativo para la continuidad de la contratación, asegurando así resguardar su bienestar y salud.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial 1015. Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso b), Ley Provincial 1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 3584/22, 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP-25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N° RD-11-2023 y Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en Resolución de Directorio OSPTF N° RD-93-2023.
Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar Ad Referéndum de la Presidencia de la Obra Social de la Provincia, el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 1624/2023-312 referente a la adquisición de dos (2) CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA 8.0 SHILEY C/BALÓN MMID, ciento cincuenta (150) FILTROS PARA TRAQUEOSTOMÍA 353/19004 COVIDIEN, doscientas (200) GASAS ESTÉRILES PARA TRAQUEOSTOMÍA 10,2 X 10,2 CM 4X4 EXILON AMD, dos (2) FILTROS PARA ASPIRADOR MODELO N° 33 V-A SILFAB, quince (15) FRASCOS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL NE 650 FID PACK, treinta (30) SONDAS DE ASPIRACIÓN K30 P/C REGULADOR; destinado al afiliado Clave N°033-45887745/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº10 e informe de la auditoria medica N. º 368/23 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L. (CUIT 30-70908264-3) por el importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 31/100 ($1.307.055,31); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295915, Subinsumos 9; Insumos 999295915, Subinsumos 7; Insumos 999295913, Subinsumos 28; Insumos 999295915, Subinsumos 19; Insumos 999295916, Subinsumos 14; Insumos 999295913, Subinsumos 72; especificas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE DIRECCION DE COMPRAS Nº DDGC-13-2023

OSPTF

Firmado Digitalmente por Agte.
GARCIA Gustavo Andres OSEF
DIRECCION GENERAL Director
General de Compras 20/12/2023